RESOLUCIÓN N° 1338 /2012

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N 05/2012 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO 2DA. ETAPA (CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS)".----------

VISTO el Dictamen de fecha 03 de diciembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;----

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones *manifiesta que existen motivos de fuerza mayor que imposibilitaran continuar con el proceso de contratación.*----------

QUE, la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas en su Art. Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Dispone: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.* ----------

QUE, según acta de Apertura N° 05 de fecha 03 de diciembre de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones fue recepcionada 2(dos) ofertas económicas, situación por la cual no pudo efectuarse el acto de apertura de sobres establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

QUE, el Dictamen U.O.C. en base al Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sugiere se cancele el segundo llamado a Contratación Directa y.----------

QUE, por Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita se autorice la cancelación de la Contratación Directa n 05/12 – Construcción de Empedrado 2da. Etapa (Calle San Francisco de Asís).----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) CANCELAR el procedimiento de contratación Directa N° 05 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO 2DA. ETAPA (CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS)", conforme al Art. 31 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio.----------

Art. 2°) COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a través de esta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la ciudad de José Falcón a los 04 días del mes de diciembre de 2012.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON - Secretaría General

.....
Carlos E. Sánchez R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON - INTENDENCIA

.....
Ricardo R. Centurión G.
Intendente Municipal